

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE DEN SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN LEGAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL CONSEJO MEXICANO REGULADOR DE LA CALIDAD DEL MEZCAL A.C., ASÍ COMO A QUE ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Y MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Quines suscriben, Armando Contreras Castillo y Moisés Ignacio Mier Velazco, diputados federales del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El principal insumo de la industria mezcalera son los agaves mezcaleros, para su cultivo se necesitan centenas de campesinos que hoy en día tienen con la venta de su producto una alternativa de ingresos, situación que los incentiva a permanecer en su lugar de origen e inclusive motiva a regresar a quienes se han ido fuera del país, lejos de sus familias y su cultura en busca de mejores oportunidades

El Mezcal se ha posicionado como una de las mejores bebidas destiladas del mundo, logrando un importante reconocimiento internacional, lo cual ha atraído a inversionistas y empresarios a incursionar en este mercado, principalmente para su exportación.

Es de señalar que la industria del Mezcal aporta ingresos anuales por más de 8 mil millones de pesos, de los cuales 43.6% se destinan al fisco derivado de la venta nacional y 35% de la exportación del producto.

Por lo anterior, es indispensable la correcta aplicación de la NOM-070-SCFI-2016, “Bebidas alcohólicas-Mezcal- Especificaciones” para garantizar la calidad y trazabilidad de cada botella de Mezcal que se produce y que certifica el Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal A.C. (COMERCAM).

Actualmente el mezcal cuenta con Denominación de Origen Mezcal (DOM) en 9 estados de la República Mexicana: Oaxaca, Durango, Guerrero, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Tamaulipas, Michoacán y Puebla; sin embargo, se han sumado asociados, particularmente comercializadores de prácticamente todo el país, por lo que esta industria se ha vuelto una de las más dinámicas y con mayor crecimiento en la última década.

Por la importancia que tiene la COMERCAM es necesario señalar que el 15 de mayo del presente año se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2021 en el municipio de San Dionisio Ocotepéc, Oaxaca, con la participación de mujeres y hombres magueyeros, mezcaleros, envasadores y comercializadores, procedentes de los 9 estados de donde se tiene la DOM, así como de otras entidades federativas que no cuentan con ésta. En dicha asamblea se eligió por unanimidad de los 891 asociados presentes el nuevo Consejo Directivo 2021-2024, así como a su presidente el Q.B. Abelino Cohetero Villegas.

La asamblea y la elección del nuevo Consejo Directivo 2021-2024 fue protocolizada ante el notario público N° 133 de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el día 17 de mayo de 2021 y obtuvo su registro público ante el Instituto de la Función Registral de Oaxaca el 19 de mayo de 2021.

Es por esto que es necesario reconocer como único CONSEJO DIRECTIVO del CONSEJO MEXICANO REGULADOR DE LA CALIDAD DEL MEZCAL A.C. al que

se eligió en la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2021, antes referida, la cual encabeza el QB. ABELINO COHETERO VILLEGAS como presidente.

Precisamos lo anterior porque conocemos la problemática por la que atraviesa el sector de magueyeros, mezcaleros, envasadores y comercializadores asociados al Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal A.C., el cual cuenta con más de 2 mil 400 asociados en todo el país, quienes han hecho de nuestro conocimiento que un pequeño grupo de no más de treinta personas manipuladas por el C. Hipócrates Nolasco Cancino, quien presidió dicho organismo durante nueve años (2012-2021), pretenden dirigirlo nuevamente de forma discrecional, valiéndose de prácticas ilegales, engaños mediáticos e intimidaciones. Lo cual no sólo atenta contra sus derechos, sino que, además pone en riesgo el desarrollo económico de la industria del Mezcal y de las familias que de ahí dependen.

Cabe resaltar que diversas autoridades federales y locales en el estado de Oaxaca han incurrido en prácticas dilatorias con el propósito de entorpecer el correcto funcionamiento de COMERCAM, apoyando de diversas maneras al anterior presidente, Hipócrates Nolasco Cancino, hechos que han derivado en un cúmulo de irregularidades y violaciones legales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones otorgue el registro y reconocimiento al Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal A.C. y a su Consejo Directivo, presidido por el Q.B. Abelino Cohetero Villegas, cuya solicitud fue entregada en dos ocasiones, el 27 de mayo y 7 de junio de 2021, respectivamente, con el objeto de que puedan realizar las funciones que les competen en beneficio del sector.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema de Administración Tributaria para que, en el marco de sus atribuciones posibilite al nuevo Consejo Directivo del Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal A.C. realizar el cambio y actualización de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y de la Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC), en virtud de que se han presentado en tiempo y forma los documentos legales que acreditan su personalidad jurídica.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue las posibles irregularidades y delitos cometidos por el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, al otorgar el 28 de mayo de 2021, a un supuesto Consejo Regulador del Mezcal (CRM), un doble registro como Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal A.C. (COMERCAM), lo que ha generado múltiples controversias legales y retrasos comerciales.

**CUARTO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, atienda de manera expedita las diversas denuncias por los delitos de robo, usurpación de funciones, contra la seguridad cibernética e informática, entre otros presuntamente cometidos por los C. Hipócrates Nolasco Cancino y C. Juanito Martínez Santiago.

*Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 22 de junio de 2021.*